

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

22 de febrero 2021  
 DVA-DVE-DOEV-0027-2021  
 Anexo

### Conceptualización de términos según motivos de atención o intervención desde el Servicio de Orientación, SIIO-2021

**Consultas:** Es la atención inicial a la persona estudiante, donde se determina el motivo y se valora si se requiere un plan de intervención o no, que se registra en la boleta de entrevista.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Aislamiento</b>	La persona estudiante se aísla socialmente, se muestra irritable, descuida otras actividades importantes, como el contacto con la familia, las relaciones sociales, el estudio o el cuidado de la salud.
<b>Ausentismo</b>	Cuando la persona estudiante se ausenta del Centro educativo por más de 3 días sin la debida justificación, o cuando se ausenta la mitad de las lecciones del al menos una asignatura durante una semana, o estudiantes que deambulan por el CE y no ingresan a clases, estando en el recinto. El <b>ausentismo escolar</b> , por su parte, es la ausencia no justificada a los centros escolares por parte del estudiantado. De acuerdo al Reglamento de los Aprendizajes en sus artículos 30 y 31 decreto ejecutivo N°40682.
<b>Autoestima</b>	Atención a personas estudiantes en cuanto a autopercepciones inadecuadas de su autoestima, que pueden ser un factor de riesgo, así como a la potenciación de la misma, entiendo autoestima como: “la percepción valorativa y confiada de sí mismo, que motiva a la persona a manejarse con propiedad, manifestarse con autonomía y proyectarse satisfactoriamente en la vida”; (Merzévile Zeller G. 2004, p.19)
<b>Convivencia familiar</b>	Las interacciones entre los miembros de un grupo familiar que incide directamente en su desempeño escolar.
<b>Discrepancia entre estudiante docente</b>	Afectación en la relación entre la persona docente y estudiante durante el proceso educativo, de manera directa o indirecta por una comunicación no asertiva que interviene en el éxito escolar.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Negligencia familiar</b>	La ausencia en el compromiso educativo por parte de padre, madre o persona encargada, delegada ante el centro educativo y la crianza de la persona menor de edad, generando en él o ella una situación de inestabilidad, en ausencia de una guía y apoyo de la persona/as responsable/s no solo en lo escolar sino en todo su proceso de desarrollo integral.
<b>Repitencia</b>	Situación que se produce cuando la persona estudiante no es promovida en una o más materias o en la totalidad del año siguiente, por lo que debe repetir la o las materias no aprobadas o el año si fuese el caso, debidamente matriculada en el mismo centro educativo o en otro.
<b>Situación académica</b>	Es el resultado cuantitativo y cualitativo que obtiene (persona estudiante) en un período determinado, en relación con su desarrollo integral (cognitivo, socio-afectivo y psicomotor).
<b>Situación de la persona migrante</b>	Situaciones específicas en la persona estudiante en su condición migrante (extranjera o dentro del territorio nacional), que pueden obstaculizar o afectar su proceso escolar y su adaptación al contexto socioeducativo, que requiere el apoyo desde el ámbito institucional.
<b>Situación de salud</b>	Estado físico de algún malestar en su cuerpo que requiere de alguna atención y coordinación para realizar la referencia del caso y afecta el proceso educativo
<b>Situación emocional</b>	Manifestación de sentimientos, emociones que impide a la persona continuar momentáneamente su labor escolar.
<b>Situación laboral</b>	Situación que afecta la estabilidad laboral que incide en el bienestar integral y afecta significativamente el proceso educativo de la persona estudiante, también está el factor de la estabilidad laboral que condiciona a la persona, con el fin de mejorar la calidad de vida en cuanto a sus realidades, que le permiten participar en los procesos de oferta y demanda laboral y el factor de retribución económica como posibilidad de obtener unos ingresos económicos. (Adaptado del Estado de la nación 2019.)
<b>Situaciones en relación de pareja</b>	Situaciones en las relaciones de pareja en exista algún conflicto o circunstancia que se pueda resolver de manera rápida y que no afecte el desarrollo integral de las personas involucradas. Solicitud de información. Consultas simples.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Solicitud y clarificación de información vocacional</b>	Se refiere a la información de tipo vocacional que se ofrece a la persona estudiante y que se relaciona con sus intereses, oferta educativa, mercado laboral entre otro Ejemplo: la admisión a escuelas, colegios académicos, colegios técnicos, educación técnica, universidades, páginas web, financiamientos para estudios.
<b>Subsidio económico</b>	Todo lo relacionado con las consultas sobre trámite, deposito, renovación de algún subsidio económico, sea del IMAS, Municipal, Junta de educación / administrativa, fundaciones, ONG, entre otros, que conlleva a la elaboración de una boleta de entrevista.
<b>Transición escolar</b>	Los momentos de transición del estudiantado de un año a otro, de un ciclo a otro (e incluso de un área a otra dentro de un mismo año) suponen sin duda alguna, no solo cambios de contexto físico, sino también de entorno social, pedagógico, que repercute en mayor o menor medida (en función de la realidad interna y externa del estudiante) sobre su formación, desarrollo y personalidad. (DOEV, 2013).
<b>Trastorno alimenticio</b>	Los trastornos de la alimentación son afecciones graves que se relacionan con las conductas alimentarias que afectan negativamente la salud, las emociones y la capacidad de desempeñarse en áreas importantes de la vida. Dentro de esta gama de trastornos están la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa, y el trastorno alimentario compulsivo, entre otros.
<b>Otros</b>	Antes de seleccionar este ítem debe revisar si lo consultado, está consignado o tiene una aproximación cercana con los anteriores.

**Intervenciones:** Plan que se establece para atender a la persona estudiante según la necesidad que presenta, para iniciar el proceso de intervención y que se consigna en el expediente de intervención individual del Servicio de Orientación.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Acompañamiento Vocacional</b>	El acompañamiento que se le brinda a la persona estudiante según su etapa de desarrollo vocacional, para explorar su autoconocimiento incorporando una serie de tareas que le permitan clarificar y tomar decisiones a partir del reconocimiento de sus habilidades, interés, valores, capacidades, expectativas y conocimiento de medio, que le faciliten la elección vocacional futura de una oferta educativa y/o laboral.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Acoso escolar</b>	Ocurre cuando una o un estudiante se encuentra expuesto de manera repetida y prolongada en el tiempo, a acciones negativas o agresivas, infringidas por otra persona o personas estudiantes, es decir, se les causa o trata de causar intencionalmente daños o molestias. Debemos tener claro que las situaciones de acoso escolar, a pesar de gestarse en el contexto del centro educativo, pueden manifestarse también fuera del entorno escolar. MEP (2015) Protocolo de actuación en situaciones de bullying.
<b>Adolescente embarazada</b>	Según la OMS, el embarazo adolescente se lo define como: "el que ocurre dentro de los dos años de edad ginecológica, entendiéndose por tal al tiempo transcurrido desde la menarquía, (...) la adolescencia comprende el lapso de vida transcurrido entre los 10 y 19 años de edad.
<b>Adolescente madre</b>	La mujer menor de edad embarazada o que, sin distinción de estado civil, tenga al menos un hijo o una hija. Art. 01 Ley 7735 (Ley General de protección a la madre adolescente) hasta los 19 años.
<b>Adolescente madre embarazada</b>	Adolescente mujer en un segundo embarazo y que ha ejercido el rol de madre después de un parto.
<b>Adolescente padre</b>	Adolescente hombre que manifiesta o se comprueba su paternidad de una persona infante.
<b>Afectación de salud</b>	La persona puede presentar algún indicio que contravenga a lo dispuesto en la definición de salud dado por la OMS: Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia; que interfiere en su proceso educativo.
<b>Ausentismo</b>	Cuando la persona estudiante se ausenta del Centro educativo por más de 3 días sin la debida justificación, o cuando se ausenta la mitad de las lecciones del al menos una asignatura durante una semana, o estudiantes que deambulan por el CE y no ingresan a clases, estando en el recinto. El <b>ausentismo escolar</b> , por su parte, es la ausencia no justificada a los centros escolares por parte del estudiantado. De acuerdo al Reglamento de los Aprendizajes en sus artículos 30 y 31 decreto ejecutivo N°40682.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Autoconcepto</b>	<p>Cuando la persona estudiante presente alguna dificultad que amerite un acompañamiento en el reconocimiento de su autoconcepto, entendido como: la identificación, reflexión y afirmación de los intereses, valores, actitudes, aptitudes, habilidades y motivaciones; así como la incidencia de éstos y otros factores en la identidad, el autoconcepto, la autoimagen, la autovaloración y el autocontrol, entre otros. (Programas de Estudio de Orientación, 2017)</p> <p>La palabra identidad hace referencia al conjunto de rasgos propios de un individuo o de una comunidad, los cuales caracterizan al sujeto o a la colectividad frente a los otros. El término también alude a la conciencia que la persona posee de sí misma y que la convierte en alguien distinta a los demás.</p>
<b>Autoestima</b>	<p>Cuando la persona estudiante presente alguna dificultad que amerite un acompañamiento en el reconocimiento sobre el conocimiento de su autoestima, entendida esta como: La percepción valorativa y confiada de sí mismo, que motiva a la persona a manejarse con propiedad, manifestarse con autonomía y proyectarse satisfactoriamente en la vida”; (Merzévillle Zeller G. 2004, p.19)</p>
<b>Ciberacoso</b>	<p>Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para hacer bullying: mensajes de texto, redes sociales, por Internet, teléfono móvil, por fotos, videos, chats, por ejemplo. Basta con subir una sola vez una imagen a una red social y la repetición se produciría cada vez que alguien la vea, la comparta y existan nuevos comentarios abusivos que acompañen a la imagen. ayudar a que una agresión se propague por la red causa daño y hace responsable a esa persona también, porque puede no haber iniciado ni instado la agresión, pero la perpetra al continuarla o repetirla, al mantener viva la agresión que afecta a la persona violentada. MEP (2015) Protocolos de atención antes situaciones de Bullying.</p>

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Conducta de riesgo</b>	Las conductas de riesgo suelen definirse como “arriesgadas” en base a datos epidemiológicos y sociales. Los cambios de las conductas de riesgo constituyen las metas primordiales de la prevención de la enfermedad, habiendo sido utilizada tradicionalmente la educación para la salud para alcanzar estas metas. Dentro del marco más amplio de promoción de la salud, la conducta de riesgo puede ser considerada como una respuesta o mecanismo, para hacer frente a condiciones de vida adversas. Las estrategias de respuesta incluyen el desarrollo de habilidades de vida y la creación de entornos que apoyan la salud. (OMS). La palabra disruptiva: según la DRAE es: Rotura o interrupción brusca.
<b>Conflicto entre estudiantes</b>	Situación que genere discrepancias entre iguales, desacuerdos, aspectos que no se enmarque dentro de la convivencia armoniosa del grupo o comunidad estudiantil y que afecte significativamente el proceso educativo.
<b>Consumo de drogas</b>	Consumo de una sustancias psicotrópicas, entre los cuales se cuentan característicamente los siguientes: un poderoso deseo de tomar la droga, un deterioro de la capacidad para autocontrolar el consumo de esta, la persistencia del uso a pesar de consecuencias dañinas, una asignación de mayor prioridad a la utilización de la droga que a otras actividades y obligaciones, un aumento de la tolerancia a la droga y, a veces, un estado de abstinencia por dependencia física.”, MEP (2012) Protocolos de actuación sobre consumo y tráfico de drogas.
<b>Depresión</b>	Trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de sentimiento de tristeza, asociado a alteraciones de comportamiento y estado de ánimo, pérdida de interés o placer en realizar diferentes actividades, a menudo acompañado de ansiedad, se presentan trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración.
<b>Disciplina</b>	Seguimiento de procesos disciplinarios según reglamento de evaluación, en donde la persona profesional en orientación da un seguimiento en esa línea. Cuando la persona estudiante no asume el cumplimiento de sus deberes y derechos, que influyen en el proceso escolar y la sana convivencia.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Duelo</b>	Proceso psicológico que se produce frente a la pérdida de algo significativo, las cuales pueden ser desde una persona, un animal, una cosa, una relación. Es una experiencia emocional humana y universal, única y dolorosa; el hecho de enfrentarse a esta pérdida se le llama elaboración del duelo y conduce a la necesidad de la adaptación a una nueva situación o condición. (Cfr. Hazel, 2009, pp. 14-15).
<b>Explotación sexual comercial</b>	Cuando una persona o grupo de personas involucra a niños, niñas o adolescentes en actos sexuales o eróticos; o utilizan y manipulan su imagen con fines pornográficos, para la satisfacción de sí mismos/as o de los/las clientes/explotadores/as, a cambio de remuneración económica, regalías u otro tipo de beneficios. Pueden hacer uso de las amenazas, la coacción y la violencia física y psicológica" (Disposiciones vinculantes para la detección de situaciones de explotación sexual comercial en el sistema educativo costarricense, MEP (2010 página 5)
<b>Hostigamiento sexual</b>	Toda conducta con un contenido sexual, que se realice aislada o reiteradamente, escrita o verbal, gestual o física, indeseada para quien la recibe, que provoca una interferencia substancial en el desempeño de las labores de un servidor o en el proceso de enseñanza-aprendizaje, creando un ambiente de trabajo o de estudio hostil, intimidante o discriminatorio. MEP (2016) Protocolo de actuación en situaciones de acoso.
<b>Ideación suicida</b>	Son ideas, fantasías, imágenes que la persona tiene con quietarse la vida y presenta situaciones y factores de riesgo. MEP (2018) Protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinfligidas y/o en riesgo por tentativa de suicidio.
<b>Inseguridad personal</b>	Está asociada a la inseguridad emocional, es una sensación de nerviosismo o temeridad asociado a multitud de contextos, que puede ser desencadenada por la percepción de que uno mismo es vulnerable, o una sensación de vulnerabilidad e inestabilidad que amenaza la propia autoimagen o el yo.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Lesiones autoinfligidas</b>	Acto intencionado de hacerse daño sin la intención de morir; el acto de dañarse con la intención de tolerar un estado emocional que no puede ser contenido o expresado de una manera más adaptativa. También es la intención de luchar y de seguir con vida, pues la mayoría de las personas que se autolesionan quieren vivir, no morir” (Mosquera, 2009 p. 8). Citado en el Protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinfligidas y/o en riesgo por tentativa de suicidio del MEP.
<b>Negligencia familiar</b>	La ausencia en el compromiso educativo por parte de padre, madre o persona encargada, delegada ante el centro educativo y la crianza de la persona menor de edad, generando en él o ella una situación desorientada, en ausencia de una guía y apoyo de la persona/as responsable/s no solo en lo escolar sino en todo su proceso de desarrollo integral.
<b>Relación impropia</b>	Son relaciones desiguales y de poder entre una persona adulta y una persona adolescente. Desde el punto de vista de los Derechos Humanos, resulta inconveniente o dañinas para las personas menores de edad. Ley 9406.
<b>Repitencia</b>	Situación que se produce cuando la persona estudiante no es promovida en una o más materias o en la totalidad del año siguiente, por lo que debe repetir la o las materias no aprobadas o el año si fuese el caso, debidamente matriculada en el mismo centro educativo o en otro. Esto puede afectar significativamente el proceso educativo y /o bienestar de la personas.
<b>Situación académica</b>	Situación específica de la persona estudiante directamente ligada con sus capacidades cognitivo, socio-afectivo y psicomotor para el logro de los aprendizajes en las materias del currículo, y que afectada su rendimiento académico cuantitativo y cualitativo en un período determinado.
<b>Situación de la persona migrante</b>	Situaciones específicas en la persona estudiante en su condición migrante (extranjera o dentro del territorio nacional), que pueden obstaculizar o afectar su proceso escolar y su adaptación al contexto socioeducativo, que requiere el apoyo desde el ámbito institucional.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Situación emocional o problema emocional</b>	Situación emocional que afecta el comportamiento regular de la persona estudiante y que le genera emociones inestables, las cuales son de difícil asimilación o manejo, que inciden en el desarrollo integral.
<b>Situación en la relación de pareja</b>	Situaciones en las que las relaciones de pareja se ven afectas por la dependencia afectiva, mitos románticos en el amor y sexualidad, celotipia, violencia (excesivo control uno del otro, poder, etc.) que afecten la relación misma, así como el desarrollo integral y educativo de las personas estudiantes.
<b>Situación laboral</b>	Factor de estabilidad laboral que condiciona a la persona, con el fin de mejorar la calidad de vida en cuanto a sus realidades, que le permiten participar en los procesos de oferta y demanda laboral y el factor de retribución económica como posibilidad de obtener unos ingresos económicos. (Adaptado del Estado de la nación 2019.)
<b>Tentativa suicida</b>	Es cuando la persona está decidida en quitarse la vida, y tiene un plan específico por algún método letal para hacerse daño, lo intenta, pero falla en el intento. Acto no mortal en el que la persona se hace daño de forma deliberada. MEP (2018) Protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinfligidas y/o en riesgo por tentativa de suicidio.
<b>Testigos de violencia</b>	Hace referencia a aquellas personas menores de edad que ven, escuchan, o tienen conciencia de la violencia en contra de una de sus figuras parentales ejercida por la otra figura parental y/ o acciones violentas ejercidas por grupos o autoridades policiales.
<b>Trabajo infantil-adolescente</b>	El trabajo infantil se define en Costa Rica como "la participación en actividad laboral de niños y niñas menores de 15 años, y está prohibido en la normativa nacional. El trabajo adolescente es toda actividad laboral realizada por personas entre 15 y 18 años, es permitido siempre y cuando no perjudique su desarrollo educativo, físico y mental. Está regulado bajo un régimen de protección especial. (PANI)

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Tráfico de drogas</b>	Tráfico es la situación de sospecha o detección de una persona que vende, suministra, transporta o almacena drogas. A diferencia del consumo, el tráfico sí se considera como un delito, por lo que se debe actuar con mucha cautela y precaución. MEP (2016) Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas.
<b>Transición escolar</b>	Los momentos de transición del estudiantado de un año a otro, de un ciclo a otro (e incluso de un área a otra dentro de un mismo año) suponen sin duda alguna, no solo cambios de contexto físico, sino también de entorno social, pedagógico, que repercute en mayor o menor medida (en función de la realidad interna y externa del estudiante) sobre su formación, desarrollo y personalidad. (DOEV, 2013)
<b>Trastorno alimenticio</b>	Los trastornos de la alimentación son afecciones graves que se relacionan con las conductas alimentarias que afectan negativamente la salud, las emociones y la capacidad de desempeñarte en áreas importantes de la vida. Dentro de esta gama de trastornos están la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa, y el trastorno alimentario compulsivo, entre otros.
<b>Trata de personas</b>	Por trata de personas se entenderá la acción en la que mediante el uso de las tecnologías o cualquier otro medio, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, promueva, facilite, favorezca o ejecute la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para someterlas a trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, servidumbre, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, matrimonio servil o forzado, adopción irregular, mendicidad forzada, embarazo forzado y aborto forzado, y la ejecución de cualquier forma de explotación sexual. Tratándose de personas menores de edad, la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción se considerarán trata de personas, incluso cuando no se recurra a ninguna de las circunstancias descritas en el primer párrafo de este artículo. Ley 9095 art. 5.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Víctima de trata de personas</b>	<p>Persona que haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, a consecuencia del delito de trata de personas y actividades conexas, sea nacional o extranjera.</p> <p>(Tomado de Modelo de atención integral para Sobrevivientes/Víctimas del delito de Trata de Personas. PANI pag.8)</p>
<b>Violencia verbal</b>	<p>Se manifiesta a través del lenguaje. De igual manera que las otras formas de violencia, busca lesionar a las víctimas. Algunas de las manifestaciones son: insultar, calumniar, difamar, esparcir o divulgar un rumor o comentario mal intencionado, hacer comentarios discriminatorios o despectivos.</p> <p>Abusar verbalmente a otra persona, dañar la reputación social de otra persona. (Programa de Estudio de Orientación 2017)</p>
<b>Violencia física</b>	<p>Es toda acción encaminada a lesionar la integridad física de una persona. Ejemplo de ellas son: golpes, patadas, zancadillas, pellizcos, empujones, tirones de cabello, encerrar u obligar a entrar en algún sitio, entre otros.</p> <p>MEP (2016) Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.</p>
<b>Violencia intrafamiliar</b>	<p>Cuando hablamos de violencia intrafamiliar, también nombrada como violencia familiar o violencia doméstica, estamos haciendo referencia a la violencia que se ejerce o que toma lugar dentro del seno de una familia. Puede incluir distintas formas de maltrato, desde intimidación hasta golpes pasando por el acoso o los insultos, es decir, la acción u omisión que el integrante de una familia ejerce contra otro integrante y le produce un daño físico o psíquico.</p>

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Violencia patrimonial</b>	La Violencia patrimonial es la acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia, el menoscabo de su integridad patrimonial. Según el artículo 2 inciso e) de la Ley Contra la Violencia Doméstica (Ley N° 7586)
<b>Violencia psicológica</b>	Las acciones destinadas a lesionar la integridad emocional de las personas: molestar, intimidar, humillar, excluir, o alentar la exclusión deliberada (por ejemplo, de trabajos en grupo, juegos, equipos deportivos, etc.), "ley del silencio", gestos faciales o físicos negativos, miradas amenazantes o despectivas, acoso grupal o colectivo, entre otras. MEP (2016) Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.
<b>Violencia sexual</b>	"... actos con fines sexuales contra una persona menor de edad o incapaz o la obligue a realizarlos al agente, a sí misma o a otra persona..." (Artículo 61, Ley para el Fortalecimiento de la lucha contra la explotación sexual de las personas menores de edad. Ley 8590).
<b>Otros</b>	Antes de seleccionar este ítem debe revisar si lo consultado, está consignado o tiene una aproximación cercanía con los anteriores.